

# EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL  
MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

## EMPLAZA:

A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCESO DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PUBLICA DE CONDUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRÍCA incoada por la ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P - ESSA- en contra de OMAR DIAZ RUIZ, EDGAR JESUS DIAZ RUIZ, JESUS ISAAC DIAZ RUIZ, JUAN JOSE DIAZ RUIZ y REINALDO DIAZ RUIZ, radicado a la partida número 6800-14003024-2021-00356-00, respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 321-27018 de la Oficia de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro, Santander, predio denominado "ALTAMIRA" ubicado en la vereda Santa Rita del Municipio de Oiba, Santander, para que sirvan comparecer a la secretaría del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, a través del Correo Electrónico [j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), para hacer valer sus derechos.

Una vez vencido el término de publicación del presente Edicto Emplazatorio (1 mes), sin que comparezcan los emplazados, se procederá a la designación de curador ad litem, de conformidad con el numeral 2° del Artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015.



**PAOLA ANYELY CHACON CASTRO**

**SECRETARIA<sup>1</sup>**

---

1 El presente edicto fue generado con firma electrónica y puede ser validada en la siguiente dirección URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>.